

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEJSA-FR-238
	<b>FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC</b>	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEJSA-FR-238
	<b>FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC</b>	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEJSA-FR-238
	<b>FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC</b>	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

#### SEÑOR ASPIRANTE:

Por favor, lea con detenimiento la información que le suministraremos a continuación. Le explicaremos algunos aspectos importantes sobre los exámenes psicofísicos de ingreso a la Fuerza Aérea Colombiana, que se realizan en la Dirección de Medicina Aérea (DIMAE).

#### Objetivo de los exámenes:

Determinar si el aspirante cumple con los requisitos psicofísicos establecidos por la Ley y la Reglamentación vigente para la incorporación del personal militar a la Fuerza Aérea Colombiana.

#### Normativa sobre los requisitos psicofísicos para ingreso a las Escuelas de Formación de la FAC:

◆ **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA:** Artículos 69 y 217

◆ **LEYES:** Ley 30 de 1992 (Artículos 5, 14 y 137)

◆ **DECRETOS:** 094 de 1989, 1796 del 2000 y 1790 del 2000 (Artículos 52, 53 y 54)

◆ **REGLAMENTOS:** Reglamento de Incorporación para las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana y Reglamento de aptitud psicofísica vigente para la Fuerza Aérea Colombiana al momento del examen

#### Preparación previa a la realización de los exámenes psicofísicos:

No realice actividad física intensa una semana antes, inclusive la presentación de la prueba física de ingreso. No ingiera alimentos excesivamente grasosos tres días antes. No consuma bebidas alcohólicas 72 horas antes. Hidrátese adecuadamente. Para la toma de la topografía corneal y si es usuario de lentes de contacto blandos medicados o cosméticos (sólo aplicable a aspirantes a los cuerpos de escalafonamiento o administrativo) debe abstenerse de usarlos en los 15 días anteriores al examen y reemplazarlos con gafas. Si es usuario de lentes de contacto rígidos (sólo aplicable a aspirantes a los cuerpos de escalafonamiento o administrativo), debe abstenerse de usarlos un mes antes de los exámenes y reemplazarlos con gafas. Debe utilizar protección ocular contra la luz solar con gafas oscuras y no estar expuesto a ruido intenso (audífonos, discotecas, conciertos, etc.) mínimo 24 horas antes del examen.

El día anterior al examen, a las 5 de la tarde, debe tomar un frasco de Citromel® o de Travad® oral. Debe ingerir una dieta líquida, sin lácteos ni bebidas oscuras y la última comida debe ser ingerida a las 7 de la noche (tostada y caldo). Todo este proceso es para prepararse para la radiografía de columna.

#### Exámenes Psicofísicos que se realizan al aspirante:

Medicina General, Psicología (entrevista y pruebas), Laboratorios (glicemia, nitrógeno ureico en sangre, creatinina, antígeno de superficie de hepatitis B, prueba de embarazo, cuadro hemático, parcial de orina, serología, hemoclasificación), Oftalmología, Optometría, Otorrinolaringología, Odontología, Fonoaudiología, audiometría, topografía corneal, radiografías de Tórax y columna y electrocardiograma. De acuerdo a los hallazgos en estos o según criterio médico, se pueden solicitar paraclínicos complementarios que deben ser tramitados por parte del aspirante con su aseguradora en salud.

#### Requisitos que se deben cumplir el día de asistencia a la Dirección de Medicina Aérea:

Le informamos que el día que asista a la DIMAE a realizar sus exámenes médicos, debe cumplir con los siguientes requisitos para un exitoso desarrollo del proceso:

#### REQUISITOS GENERALES.

- El aspirante debe contar con el día completo para realizar sus exámenes (04:30 a.m. a 04:00 p.m.). Por imprevistos en los equipos, en el número de pacientes o en el personal asistencial, eventualmente el proceso podría extenderse más.
- Favor asistir en ropa cómoda, preferiblemente en sudadera, sin joyas, sin maquillaje o pestañas postizas.
- El aspirante debe realizarse previamente un adecuado aseo general.

- Si el aspirante usa cualquier tipo de medicamento, debe traerlo el día de la valoración.
- El aspirante debe tener ayuno absoluto de 8 horas mínimo y 12 horas máximo. No consumir chicles.
- **Recolección de la muestra de orina:** primero, debe realizar un lavado completo de la zona genital con abundante agua y jabón. A continuación, debe recoger la primera orina de la mañana, en un recipiente estéril bien tapado, descartando la primera parte de la micción, recogiendo la segunda parte directamente en el recipiente y descartando la última parte. Esta muestra debe ser entregada al laboratorio clínico de la DIMAE dentro de las dos siguientes horas a la recolección de la muestra. (las mujeres no deben presentar la muestra si tienen el periodo menstrual)
- Todo aspirante debe llevar el día que asista a la DIMAE: gafas oscuras, cepillo de dientes, crema dental, muestra de orina en recipiente estéril bien tapado, electroencefalograma de 32 canales (sin privación del sueño) y radiografía panorámica dental. Las mujeres deben llevar adicionalmente ecografía pélvica trasabdominal. Todos los exámenes deben ser de fecha reciente (no mayor a un mes).
- **Además debe llevar impreso este formato**, debe traer el consentimiento para toma de muestra sanguínea y el consentimiento informado para el examen de VIH (los encuentra en la página web [www.incorporacion.mil.co](http://www.incorporacion.mil.co)). Estos formatos deben venir firmados por el aspirante. Si el aspirante es menor de edad, los formatos deben traer adicionalmente la firma del padre o acudiente directamente responsable de él.
- El aspirante debe llevar bebidas hidratantes (agua, jugos naturales, jugo hit, gatorade, no bebidas oscuras o gaseosas) y alimentos suficientes para ingerir en el transcurso del día ya que el Centro no cuenta con dispensación de alimentos. Sólo puede ingerir alimentos o bebidas cuando se le indique expresamente porque de otra forma, puede alterar los exámenes médicos y de laboratorio.
- Por seguridad de la DIMAE y de la Base Aérea dentro de la cual está ubicado el Centro, se solicita no llevar celulares, computadores, memorias USB, iPads, tabletas ni maletines voluminosos. Debe llevar una pequeña maleta en la que quepa lo que se le ha pedido en los puntos anteriores, bolígrafo negro, formatos firmados, una foto de 3 x 4 fondo azul de frente y su documento de identificación (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o contraseña, todas en original).
- Si el aspirante está enfermo al presentar el examen médico de incorporación, debe informarlo en el momento de los exámenes de laboratorio y al médico general.

#### REQUISITOS DE OTORRINOLARINGOLOGÍA Y AUDIOMETRÍA.

- El aspirante debe cepillarse los dientes previamente a la valoración otorrinolaringológica.
- Si al aspirante se le han solicitado anteriormente exámenes para enfermedades de nariz, oídos o garganta, debe traerlos.

#### REQUISITOS ODONTOLÓGICOS.

- El aspirante debe cepillarse los dientes previamente a la valoración odontológica.
- Si el aspirante se encuentra en tratamiento de Ortondoncia o de otra especialidad, favor traer certificación donde se especifique su diagnóstico, pronóstico, plan de tratamiento porcentaje de corrección y fecha probable de terminación de tratamiento.
- Debe presentar la radiografía panorámica dental (medio físico impreso, no CD) al momento de la valoración odontológica.

#### REQUISITOS DE OFTALMOLOGÍA Y OPTOMETRÍA.

- Si el paciente es usuario de anteojos u otro elemento de corrección refractiva (lentes de contacto), debe traerlos (con estuche) para su valoración. Esto sólo es aplicable para aspirantes a ingreso a Cuerpos de Escalafonamiento o Administrativo.

- Como se realiza dilatación de pupila con medicamentos, debe evitar conducir vehículos o manejar maquinaria peligrosa en el lapso en que esté dilatada la pupila, que puede ser hasta de 72 horas después de aplicado el medicamento dado que tendrá alteración en la visión.
- Si el paciente tiene antecedente de cirugía refractiva, debe traer resumen de la historia clínica. Esto sólo es aplicable para aspirantes de los Cuerpos de Escalafonamiento o Administrativo

#### Definición de Aptitud Psicofísica:

Una vez que el aspirante ha completado todas sus valoraciones médicas y psicológicas, los resultados son analizados por médicos y psicólogos de aviación de la FAC y de la DIMAE a la luz de las normas para emitir una calificación de las condiciones médicas y psicológicas de incorporación del aspirante, que se define como Aptitud Psicofísica. LA DIMAE informa la Aptitud de cada aspirante a la Dirección de Reclutamiento y Reservas de la Fuerza Aérea, con uno de los siguientes conceptos:

- **APTO:** Quien presente condiciones psicofísicas que permitan desarrollar normal y eficientemente la actividad militar (...) correspondiente a su cargo, empleo o funciones.
- **APLAZADO:** Quien presente alguna lesión o enfermedad y que mediante tratamiento, pueda recuperar su capacidad psicofísica para el desempeño de su actividad militar (...) correspondiente a su cargo, empleo o funciones.
- **NO APTO:** Quien presente alguna alteración psicofísica que no le permita desarrollar normal y eficientemente la actividad militar (...) correspondiente a su cargo, empleo o funciones.

La Dirección de Reclutamiento y Reservas de la Fuerza Aérea informará por escrito al correo electrónico del aspirante los resultados de la aptitud y le suministrará un resumen de los hallazgos y correcciones que debe realizarse, si a ello hubiese lugar. Es crucial anotar que **SOLO DEBE REALIZAR LAS CORRECCIONES EN CASO DE HABER SIDO CALIFICADO COMO APLAZADO**. Tenga en cuenta que si Usted fue declarado NO SELECCIONABLE en algún área y/o NO APTO y pese a eso decide realizar las correcciones a las anotaciones, la Fuerza Aérea no se hace responsable de su decisión y no se obliga a mantenerlo en el proceso de incorporación. En caso de duda o inconsistencias en el informe de hallazgos, debe solicitar aclaración por escrito a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC.

#### Implicaciones de la calificación de APLAZADO en los exámenes médicos de incorporación:


Significa que Usted tiene una o varias condiciones médicas que necesitan ser tratadas o estudiadas de manera adicional, bien sea con valoraciones por especialistas o exámenes adicionales para poder determinar si puede continuar con el proceso de selección. Es importante anotar que el hecho que Usted se realice las correcciones sugeridas por la Dirección de Medicina Aérea, no implica que será declarado APTO. En el caso que los exámenes o valoraciones adicionales confirmen una condición médica causal de No aptitud según el Reglamento de Aptitud Psicofísica FAC, su calificación será NO APTO y ya no podrá continuar con el proceso de selección.


#### Requisitos mínimos que deben cumplir los documentos de corrección de anotaciones:


La documentación debe enviarse embalada y relacionada en un oficio remitario, a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC (DIRES) en Bogotá, Carrera 13 No. 66-41 Barrio Chapinero. A esta documentación **debe anexar impreso obligatoriamente** el informe de Hallazgos del Examen Psicofísico de ingreso a Escuelas de Formación que le envió DIRES por correo electrónico. Remita sus correcciones médicas en su totalidad en un solo envío. Evite hacer múltiples envíos parciales de documentos.

Se recomienda **seguir al pie de la letra las indicaciones** que se le hacen respecto a la toma de exámenes, tratamientos o valoraciones especializadas solicitadas, es decir, si se le solicita valoración por un especialista, se debe realizar por esa especialidad específicamente. Por favor, **NO ENVIE** documentos que no se le han solicitado expresamente (facturas, remisiones, dietas, etc).

**Los conceptos médicos deben estar escritos en letra clara y traer las siguientes partes:** identificación, motivo de consulta, antecedentes, signos y síntomas, exámenes paraclínicos practicados, diagnóstico, etiología, tratamiento verificado, estado actual, pronóstico para actividad física, intensa, bipedestación prolongada (si es relevante), plan de tratamiento y seguimiento.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEFS-A-FR-238
	FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEFS-A-FR-238
	FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	<b>Código:</b>	GH-JEFS-A-FR-238
	FORMATO INSTRUCCIONES EXÁMENES PSICOFÍSICOS DE INGRESO FAC	<b>Versión No:</b>	04
		<b>Vigencia:</b>	17-04-2024

Finalmente, el concepto debe tener firma, sello y nombre del especialista que conceptúa. El especialista debe abstenerse de emitir concepto sobre "aptitud para la vida militar" pues ello es potestativo de las autoridades médico-militares de la Fuerza Aérea.

Por favor, **no se realice procedimientos quirúrgicos que no estén específicamente solicitados en el informe de correcciones médicas que se le suministra.** En caso de duda, solicite aclaración a la Dires FAC. Si Usted decide realizarse procedimientos quirúrgicos que no se le han solicitado específicamente, podría ser declarado NO APTO. Esto es aplicable tanto antes como después de la realización de los exámenes en la DIMAE. Si después de realizarse los exámenes en la DIMAE, Usted sufre algún tipo de percance en su salud (fractura, luxación de articulación, apendicitis, cirugía de cualquier tipo, accidente grave de cualquier tipo, hospitalización, consulta por urgencias etcétera) debe informarlo por escrito a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC para nueva valoración médica. **El ocultamiento en sus condiciones médicas puede acarrearle exclusión de su proceso de incorporación.**

Cuando hay discrepancia en la calificación emitida por la Dirección de Medicina Aérea (DIMAE) y los conceptos dados por médicos por fuera de la DIMAE, prevalecerá en la calificación el concepto de la DIMAE, dado que éste conoce los criterios legales, ocupacionales y médico-laborales institucionales de la FAC que están implicados en la decisión.

Toda comunicación que requiera el Aspirante con la Fuerza Aérea respecto a la parte médica de su proceso de incorporación, debe hacerla por escrito a la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC. Favor abstenerse de enviar correspondencia o correos electrónicos directamente a la DIMAE, pues no se responde por el extravío o desconocimiento de esta correspondencia.

**Implicación de la calificación como NO APTO en los exámenes Psicofísicos de Incorporación:**

Significa que Usted no cumple el perfil psicofísico establecido por el Reglamento de Aptitud Psicofísica de la FAC y por lo tanto, no puede continuar con el proceso de selección. La calificación de **NO APTO** no necesariamente significa que Usted esté enfermo, que tenga una discapacidad o que no pueda desarrollarse en otros campos fuera del ámbito de la Fuerza Aérea.

**Causales más frecuentes de NO APTITUD en los exámenes médicos de ingreso a las Escuelas de Formación de la FAC:**

A continuación se listaran las condiciones médicas que con mayor frecuencia generan la calificación del aspirante como **NO APTO**. **No están incluidas todas**, es decir, que pueden haber más condiciones médicas que no están aquí escritas y que están plasmadas en el Reglamento de Aptitud Psicofísica FAC u otra normatividad vigente como causales de No aptitud:

- La realización de cirugía ocular refractiva con láser (LASIK, LASEK o PRK) en aspirantes a ingreso a cursos regulares. Para los aspirantes a ingreso a cursos de escalafonamiento o administrativo, se permiten estas cirugías, siempre y cuando haya pasado **más de un año** de realizadas y los exámenes adicionales para valorar el estado de la cirugía, estén en límites del reglamento.
- Los defectos refractivos (miopía, hipermetropía, astigmatismo) que afecten en cualquier grado la agudeza visual y/o requieran uso de lentes, **en aspirantes a ingreso a cursos regulares en el cuerpo de vuelo.**
- Los defectos refractivos (miopía, hipermetropía, astigmatismo) fuera de límites del reglamento de aptitud psicofísica FAC, en aspirantes a ingreso a cursos regulares en los cuerpos logístico y seguridad defensa de bases; cursos de escalafonamiento y administrativo.
- El queratocono de cualquier grado y las cirugías para tratar esta condición.
- Cirugías intraoculares de cualquier tipo.
- Las alteraciones en la visión del color de cualquier grado de severidad para cursos regulares y de escalafonamiento a cuerpos diferentes al Administrativo.
- El acortamiento de una ptergia de mas de 15 milímetros.

- La escoliosis mayor de 6 grados.
- La espondilólisis y la espondilolistesis, de cualquier grado de severidad.
- Cualquier grado de pérdida auditiva (hipoacusia).
- La maloclusión dental severa.
- Índice de masa corporal (peso dividido entre el cuadrado de la talla) mayor a 24.9, lo que significa que la persona esta en sobrepeso.
- Talla por fuera de los límites del reglamento vigente.

**Implicación de la calificación como APTO en los exámenes psicofísicos de incorporación:**

Significa que Usted cumple las condiciones psicofísicas de ingreso. Debe tener en cuenta que éste aspecto es sólo uno de los requisitos para ingreso.

**"NULIDAD DE EXÁMENES. Si en los exámenes médicos efectuados al personal se comprobare ocultamiento o simulación de enfermedades o lesiones para obtener un dictamen o concepto que no corresponda a la realidad, se considerarán nulos, sin perjuicio de la respectiva acción penal o disciplinaria"**

**Ocultamiento de información sobre historial médico y psicológico a los especialistas de la Fuerza Aérea Colombiana - Dirección de Medicina Aérea - Dirección de Reclutamiento:**

En este caso, se aplica el Artículo 12 del Decreto 094 de 1989 y del decreto 1796 del 2000:

Se le recomienda que si Usted se sabe poseedor de alguna condición psicofísica relevante que podría ser causal de no aptitud, primero realice la consulta respectiva por escrito a Dires previo al pago de los exámenes psicofísicos y de la asistencia al Centro de Medicina Aérea para evitar inconvenientes y pérdida innecesaria de dinero.

**CERTIFICO Y DOY FE que:**

- He leído en su totalidad el presente documento y he entendido su contenido.
- Tras la lectura del documento, he tenido la oportunidad de aclarar dudas mediante el personal de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC respecto a los exámenes psicofísicos **antes** de la realización de los mismos y comprendo detalladamente el procedimiento de selección, dentro del cual es indispensable someterme a exámenes de aptitud psicofísica.
- La Fuerza Aérea Colombiana me ha suministrado información suficiente y adecuada para que desarrolle de la mejor manera el proceso de valoración psicofísica de ingreso a Escuelas de Formación y me ha suministrado los mecanismos de solución de dudas.
- Comprendo y acepto libremente que los resultados de mis exámenes psicofísicos sean calificados según los parámetros del Decreto 094 de 1989, 1796 del 2000 y Reglamento de Aptitud Psicofísica Vigente de la FAC para determinar mi aptitud psicofísica para ingreso a las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea Colombiana.
- Entiendo y acepto las implicaciones de ser declarado APTO, APLAZADO o NO APTO.
- Permito libre y voluntariamente que se me realicen las pruebas y exámenes psicofísicos necesarios para el proceso de selección en la DIMAE.
- Autorizo que los resultados de dichos exámenes y demás información contenida en el Certificado de Aptitud Psicofísica (ficha médica) sean conocidos por la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas Fuerza Aérea Colombiana cumpliendo con la reserva del caso. Lo anterior como parte del proceso de selección al que he accedido como aspirante a ingresar a las Escuelas de Formación de la Fuerza Aérea.

Sé que los resultados de los exámenes psicofísicos me serán informados a través de la Dirección de Reclutamiento y Control Reservas FAC, con el objeto que, si es mi voluntad continuar, en el proceso de selección, realice las correcciones necesarias dentro de los términos fijados.

- Entiendo que algunas recomendaciones médicas implican valoraciones y conceptos especializados, tratamientos médicos o cirugías para determinar mi aptitud psicofísica de ingreso, sin que ello implique el ser indefectiblemente calificado como APTO o el ser incluido en la lista de seleccionados para integrar el curso al cual me estoy presentando como aspirante.

- Comprendo que **baajo ninguna circunstancia** la Fuerza Aérea Colombiana, La Dirección General de Sanidad Militar, la Jefatura de Salud FAC o la Dirección de Medicina Aérea se comprometen o se obligan a reembolsarme los gastos que se me generen como consecuencia de realización de los exámenes psicofísicos de ingreso ni por la corrección de las anotaciones médicas

**En constancia y autorización de lo anterior, firmo a continuación:**

Nombre del Aspirante: \_\_\_\_\_

Identificación del Aspirante: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma del aspirante \_\_\_\_\_

Nombre Padre o Acudiente Legal: \_\_\_\_\_

Identificación Padre o Acudiente Legal: \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma Padre o Acudiente Legal: \_\_\_\_\_

Firmado el día \_\_\_\_\_ del mes: \_\_\_\_\_ del año: \_\_\_\_\_